



**CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA N° 018/2.005

VISTO:

La necesidad de Promover y Fomentar la práctica del DEPORTE-CIENCIA y teniendo en cuenta el alto nivel competitivo de jóvenes y niños de nuestra localidad, y,-----

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Constitución de la Provincia establece en su art. 176-
COMPETENCIAS Municipales Inc. 12 el Fomento de la Educación y Cultura Inc. 10 la
recreación, deporte y esparcimiento.-----

Que, la Ley de Municipalidades prevé: Promover la elevación del nivel cultural,
intelectual y artístico de los habitantes del municipio, como así también fomentar la
actividad deportiva y recreativa de la población.-----

Que, las capacidades intelectuales que se desarrollan con la practica del AJEDREZ,
son muy favorables en la formación de los niños y jóvenes, como por ejemplo: Desarrollo
de la atención; Memoria; Creatividad; Independencia, etc.-----

Que, el AJEDREZ es también un medio para la comunicación humana, y que es una
gran dificultad trasladarse a competir a otros lugares a los participantes de nuestra
localidad, que en varias oportunidades obtuvieron destacados puestos y fue meritoria su
participación.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

Artículo 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo municipal a otorgar una contribución y
SOSTENIMIENTO de ésta práctica del Deporte - Ciencia, con un importe mensual y
consecutivo de \$ 275, 00 (doscientos setenta y cinco pesos), vigente a partir del mes de
aprobación de la presente Ordenanza, el cual será imputado a la Partida Presupuestaria
TRANSFERENCIAS CORRIENTES - AYUDA A ENTIDADES DEPORTIVAS.-----

Artículo 2°: Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de
Deportes, al Sr. Luis Angel Quinteros, y al Sr. Jorge Antonio Sare.-----

Artículo 3°: De forma.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR
MAZZA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.
PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL SOBEIDA ACOSTA. PROYECTO QUE FUE
APROBADO MEDIANTE DICTAMEN DE COMISIÓN Y APROBADO POR LOS CONCEJALES:
ROSENDO MARTÍNEZ, JOSÉ L. GRESCO, SOBEIDA ACOSTA Y HÉCTOR ABALLAY. LOS
CONCEJALES NICANOR A. ROMANO Y CLAUDIA SÜBELZA POR LA NEGATIVA.-----

Rosendo Martínez
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA

Sobeida Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Munic. Prof. Salv. Mazza



Rosendo Martínez
Nicanor A. Romano

Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOSE LUIS GRESCO
CONCEJAL
MUNIC. PROF SALV M.